



65

“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 686-GM-MPC-2011

Cusco, 29 de Setiembre del 2011.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO :

VISTOS: El Informe N° 373-2011-MPC-GI de fecha 28 de Setiembre del 2011 de la Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 2002-2011-MPC/GI-SGEP de fecha 28 de Setiembre del 2011 del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el Informe N° 570-2011-MPC-GM-OSO de fecha 28 de Setiembre del 2011 del Director de Supervisión de Obras y Defensa Civil, el Informe N° 63-2011-MPC/CUSCO-GM-OSO-IO-JMV de fecha 28 de Setiembre del 2011 del Inspector de Obra, el Informe N° 148-2011-MPC/OGPP-OPPI de la Directora de Planeamiento y Programación de Inversiones de fecha 29 de Setiembre del 2011 y el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y EVACUACION DE EXCRETAS EN LA AV. GARCILASO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO – CUSCO”.

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas en la Av. Garcilaso de la Ciudad del Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, el mismo que tiene como objetivo el de mejorar el servicio de agua potable y la red de desagüe en dicha zona, minimizando las pérdidas constantes de agua por factores de envejecimiento, uso de tuberías no recomendadas e instalaciones inadecuadas, mejorando las condiciones de salud y vida, previniendo enfermedades infecciosas producidas por la descomposición al aire libre de los desechos producidos;

Que, el presente Proyecto de Inversión Pública, se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP N° 186217 declarado viable por la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones mediante Informe N° 148-2011-MPC/OGPP-OPPI;

Que, el Proyecto de Inversión Pública “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas en la Av. Garcilaso de la Ciudad del Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, de acuerdo al Expediente Técnico consiste en la rehabilitación de la Red de Agua Potable reemplazando con tubería de PVC SAP C-10 de 100, 150 y 250 mm. U.F. en una longitud de 1,655.17 ml. que conectará a cada domicilio como reconexión domiciliaria de 74 viviendas e instalación de 04 unidades de grifos contra incendios de dos bocas; rehabilitación de colectores con tubería PVC SAL de 8” y 10” en una longitud de 685.93 ml. que conectarán a los buzones de la avenida, se construirán 18 buzones en el centro de la vía de tal manera que reciban la descarga de las viviendas ubicadas a ambos lados y deben estar colocados a una distancia mínima de 1.00 m. de las redes de agua potable; construcción de 18 buzones, considerando que los buzones menores a 3.00 m. de profundidad serán construidos de concreto simple $f_c=175 \text{ Kg/cm}^2$ y para los muros de 0.15 m. y fondo de 0.20 m. y los mayores o iguales a 3.00 m. de profundidad serán construidos de concreto $f_c=175 \text{ Kg/cm}^2$ y refuerzo de acero $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$. Con espesor de muro de 0.15 m. y de fondo de 0.20 m. , cada uno de los buzones contarán con una losa de techo de concreto armado de 0.15 m. y tapa prefabricada de 0.60 de diámetro, los buzones al igual que los colectores serán construidos sobre tierra suelta y roca, del total de los buzones el 90% se construirá sobre tierra suelta y el 10% sobre roca dura; las conexiones pre domiciliarias se realizarán en una cantidad de 74 unidades ubicadas en la entrada de las viviendas hasta los colectores, conectados con una

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





"Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Resolución de Gerencia Municipal N° 686 -GM/MPC-2011

cachimba de 8"x4" en un ángulo de 45 grados y tubería PVC SAL de 4", la caja de registro será pre fabricada cubierta también con una tapa de concreto pre fabricada;

Que, el costo total del Proyecto "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas en la Av. Garcilaso de la Ciudad del Cusco, Provincia de Cusco - Cusco" de acuerdo al Expediente Técnico asciende a la suma de Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 59/100 Nuevos Soles (S/. 657,542.59); con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, el Proyecto se ejecutará cumpliendo estrictamente el Reglamento Nacional de Construcciones aprobado por Decreto Supremo N° 063-70-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 015-2004-Vivienda que aprueba el Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, la Resolución Ministerial N° 90-2005-VIVIENDA que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, las Normas de Control Interno que regulan la Ejecución de Obras Públicas - Resolución N° 198-88-GG y las demás que resulten aplicables;

Que, de acuerdo a los Informes detallados en la parte de vistos de la presente Resolución, el Expediente Técnico del Proyecto "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas en la Av. Garcilaso de la Ciudad del Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", se encuentra conforme para su ejecución;

Estando a la Resolución de Alcaldía N° 073-2011-MPC de fecha 16 de Febrero del 2011, mediante la que se delega facultades al Gerente Municipal para la aprobación de los expedientes técnicos de ejecución de obras;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y EVACUACION DE EXCRETAS EN LA AV. GARCILASO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO", el cual consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Impacto Ambiental, Hoja de Metrados, Presupuesto Analítico, Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Programación de Obra, Cronograma de Desembolso, Anexos y Planos; cuyo presupuesto asciende a la suma de Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 59/100 Nuevos Soles (S/. 657,542.59 Nuevos Soles), desagregado en la siguiente forma:

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Costo Directo	501,402.36
Gastos Generales	86,120.46
Costo de Supervisión de Obra	30,465.97
Costo de Expediente Técnico	29,251.90
Costo Liquidación de Obra	10,301.90
TOTAL	657,542.59

Con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, por la modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Supervisión de Obras y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a las oficinas administrativas correspondientes, para que adopten las medidas del caso para el cumplimiento de la



"Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Resolución de Gerencia Municipal N° 686 -GM/MPC-2011

presente Resolución, debiendo informar sobre la implementación de la misma en el término de diez (10) días de recibida la presente, en caso de incumplimiento se procederá de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 239° Inc 7) y 240° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]
Lic. Fernando Palma Zúñiga
GERENTE MUNICIPAL

Transcripciones:

- Infraestructura
- Obras
- Supervisión de Obras.
- Estudios y Proyectos.
- Planeamiento y Ppto.
- Archivo GM (2).

GM/shcp.

